



**Universidad Nacional de Córdoba**  
2025

**Resolución Rectoral**

**Número:**

**Referencia:** EX-2025-00411996- -UNC-ME#BIMO

---

VISTO las presentes actuaciones; y

CONSIDERANDO

Lo expresado por la Sra. Alejandra Elisa AYEN (legajo 36071 - DNI: 17.004.972), referido al pago de la licencia anual ordinaria no gozada presentada por la ex agente Nodocente correspondiente al año 2025;

Lo informado por la Secretaría de Gestión Institucional – Dirección General de Personal en el orden 35;

Lo establecido en el en el Decreto 366/06, Art. 90, incisos f) y l) y la Res. Del H.C.S. Nro. 628/06.

LA VICERRECTORA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°.- Disponer la liquidación y pago de la licencia anual ordinaria no gozada correspondiente al año 2025 a favor de la ex agente Nodocente Sra. Alejandra Elisa AYEN (legajo 36071 - DNI: 17.004.972), de acuerdo al siguiente detalle:

. 15 (quince) días hábiles en concepto de licencia anual correspondientes al año 2025.

ARTÍCULO 2°.- La nombrada en el término de diez días deberá enviar copia de la presente a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones del Personal de la Universidad a través del correo electrónico cajacomplementaria@cajaip.unc.edu.ar.

ARTÍCULO 3°.- Comuníquese y pase para su conocimiento, efectos y notificación de la interesada a la Secretaría de Bienestar Universitario y Modernización.

mp

